



RESOLUCION JEFATURAL N° M-0036-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH

Visto, el INFORME N° 0008-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-MMLG (4852863-1)

CONSIDERANDO:

Que, doña: **MARIA FLOR DE LA CRUZ SANCHEZ**, de profesión **LICENCIADA EN ENFERMERIA**, egresada de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, sorteada en la Sede Regional e inscrita y autorizada mediante **Proveído N° 09650-2022-2**, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO**;

Que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO** a partir del **01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023 en el PUESTO DE SALUD "COLAYA", QUINTIL 1- MICRORED SALAS de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Salas, Provincia Lambayeque, del Departamento de Lambayeque;**

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 0006-2024-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir a doña: **MARIA FLOR DE LA CRUZ SANCHEZ**, de profesión **LICENCIADA EN ENFERMERIA**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO**, a partir **01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023 en el PUESTO DE SALUD "COLAYA", QUINTIL 1- MICRORED SALAS de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Salas, Provincia Lambayeque, del Departamento de Lambayeque.**

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Abog. Henry Franklin Malhaber Diaz
CAL. N° 4429
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUIR :

Red de Salud Lambayeque

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Archivo